

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. DES APOY 2018-00426.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 199 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la demandante, señora LUCY ESTHER CARRANZA DUARTE en memorial presentado vía correo electrónico el día 2 de noviembre de 2022 y como quiera que el pasado 26 de agosto de 2021 entró a regir el capítulo V de la Ley 1996 del 26 de agosto de 2019, se dispone:

ADECUAR el presente proceso al proceso de **DESIGNACIÓN DE APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES CON VOCACIÓN DE PERMANENCIA**, el cual se seguirá tramitando por la vía del proceso verbal sumario, como quiera que fue iniciado por una persona diferente al titular del acto jurídico.

Así mismo se advierte que las pruebas decretadas y practicadas en este proceso, guardan validez.

Comunicar por el medio más expedito lo acá decidido a la señora Agente del Ministerio Público adscrita al juzgado, para lo de su cargo.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3° del art. 37 de la Ley 1996 de 2019, y como quiera que para efectos de poder fallar este asunto, se requiere del informe de valoración de apoyos realizada al titular del acto jurídico expedida por cualquiera de las entidades a las que se refiere el art. 11 de la mencionada ley; se requiere a la parte actora para que proceda a aportar al proceso dicho informe y/o indique si desea que el juzgado ordene dicha valoración y en caso afirmativo por conducto de qué entidad. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8768ea22531040d9e7c2d6f9118b8d4b21cfe896dca0cc501e754f2f5c72d67a**

Documento generado en 24/11/2022 12:40:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>